



RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SE NOMBRA AL TRIBUNAL EVALUADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO, EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

La Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior (BORM de 25).

La Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional, convoca las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo (BORM de 17).

De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 2 de septiembre de 2010, anteriormente citada, los miembros de los tribunales de las pruebas convocadas serán nombrados por la Dirección General competente. Este nombramiento se hará público diez días antes de la celebración de dichas pruebas específicas de acceso.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 135/2014, de 25 de abril, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

RESUELVO:

1. NOMBRAR a los miembros del tribunal, de las pruebas de acceso de carácter específico al Ciclo inicial de grado medio en la modalidad de Salvamento y Socorrismo, a las siguientes personas:

Presidenta: D^a. M^a Dolores Aguilar Chordá.

Vocales: D. José Alán Martínez Valverde.

D^a. Bárbara Diez Martínez.

D. José Antonio García Carrasco.

Secretario: D. Juan Manuel Bernal Iniesta.



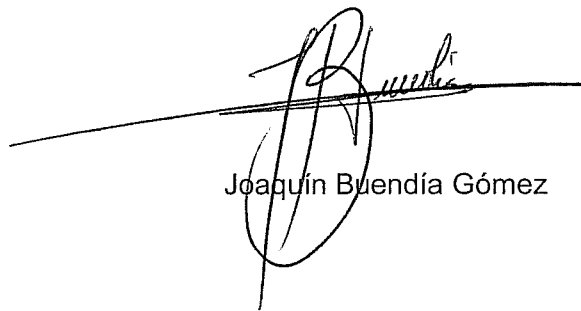
Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Dirección General de Formación Profesional

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 11 de noviembre de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Joaquín Buendía Gómez